



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 03 (28/07/2026)

Resolución TEI *ad hoc* N° 003/2026

“POR LA CUAL SE HACEN LUGAR A LOS RECLAMOS PRESENTADOS AL PREPADRÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026–2031”.

VISTO:

- El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Reglamento General para la Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución N.º 286-00-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución CD N.º 1626/2026/001, de fecha 16 de julio de 2026, por la cual se conforma el Tribunal Electoral Independiente *ad hoc* del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución TEI *ad hoc* N.º 001/2026, de fecha 17 de julio de 2026, por la cual se aprueba el Calendario Electoral para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.
- La Resolución TEI *ad hoc* N.º 002/2026, de fecha 20 de julio de 2026, por la cual se aprueba la publicación del prepadrón de miembros del Consejo Directivo para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.
- El Acta de la Secretaría del TEI *ad hoc*, de fecha 23 de julio de 2026, mediante la cual se deja constancia de la recepción de tres (3) reclamos al prepadrón presentados dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral.
- El Expediente N.º 3192/2026, de fecha 21 de julio de 2026, presentado por el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, por el cual solicita la rectificación de su apellido consignado en el prepadrón.
- El Expediente N.º 3228/2026, de fecha 22 de julio de 2026, presentado por la Prof. Ing. Verónica Alexandra Blanco Bogado, por el cual solicita la inclusión de su segundo nombre en el prepadrón.
- El Expediente N.º 3258/2026, de fecha 22 de julio de 2026, presentado por el Prof. Ing. Luis Vidal Efren Poisson Spessot, por el cual solicita la inclusión de su tercer nombre en el prepadrón.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N.º 286-00-2021, por la cual se aprueba el Reglamento General para la Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, establece en su artículo 19 que las tachas y los reclamos al prepadrón deberán presentarse por escrito, acompañados de las pruebas de que se dispongan y dentro del plazo establecido en el calendario electoral.

Que, el artículo 21 del citado Reglamento reconoce legitimación activa para formular tachas o reclamos al prepadrón a los miembros titulares, a los miembros suplentes en funciones del titular y a los miembros suplentes del Consejo Directivo.

Que, conforme al Calendario Electoral aprobado por Resolución TEI *ad hoc* N.º 001/2026, el plazo para la recepción de tachas o reclamos al prepadrón comprendió los días 21 y 22 de julio de 2026.

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 03 (28/07/2026)

Resolución TEI *ad hoc* N° 003/2026

“POR LA CUAL SE HACEN LUGAR A LOS RECLAMOS PRESENTADOS AL PREPADRÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026–2031”.

Que, conforme consta en el Acta de la Secretaría del TEI *ad hoc*, fueron recepcionados dentro del plazo reglamentario tres (3) reclamos al prepadrón, identificados con los Expedientes N° 3192/2026, 3228/2026 y 3258/2026.

Que, analizados los antecedentes y las documentaciones acompañadas por los recurrentes, se verifica que los tres reclamos versan exclusivamente sobre errores materiales en la consignación de los nombres y apellidos de miembros titulares del Consejo Directivo, acreditándose mediante las respectivas cédulas de identidad que:

- donde dice "RUBEN ALCIDES LOPEZ SANATCRUZ" debe decir "RUBEN ALCIDES LOPEZ SANTACRUZ";
- donde dice "VERONICA BLANCO BOGADO" debe decir "VERONICA ALEXANDRA BLANCO BOGADO";
- donde dice "LUIS VIDAL POISSON SPESSOT" debe decir "LUIS VIDAL EFREN POISSON SPESSOT".

Que las rectificaciones solicitadas no modifican la integración del padrón electoral ni la condición de electores de los recurrentes, limitándose exclusivamente a la correcta individualización de sus datos personales.

Luego de una serie de consideraciones EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE *AD HOC* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Art. 1.º) Hacer lugar al reclamo presentado por el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, disponiendo la rectificación del prepadrón, debiendo consignarse correctamente "RUBEN ALCIDES LOPEZ SANTACRUZ", en sustitución de "RUBEN ALCIDES LOPEZ SANATCRUZ".

Art. 2.º) Hacer lugar al reclamo presentado por la Prof. Ing. Verónica Alexandra Blanco Bogado, disponiendo la rectificación del prepadrón, debiendo consignarse correctamente "VERONICA ALEXANDRA BLANCO BOGADO", en sustitución de "VERONICA BLANCO BOGADO".

Art. 3.º) Hacer lugar al reclamo presentado por el Prof. Ing. Luis Vidal Efren Poisson Spessot, disponiendo la rectificación del prepadrón, debiendo consignarse correctamente "LUIS VIDAL EFREN POISSON SPESSOT", en sustitución de "LUIS VIDAL POISSON SPESSOT".

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 03 (28/07/2026)

Resolución TEI *ad hoc* N° 003/2026

“POR LA CUAL SE HACEN LUGAR A LOS RECLAMOS PRESENTADOS AL PREPADRÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026–2031”.

Art. 4.º) Disponer la incorporación de la presente rectificación al padrón electoral definitivo y tenerla por válida a todos los efectos del proceso electoral.

Art. 5.º) Publicar la presente resolución en el sitio web del TEI *ad hoc* y en los tableros de avisos de la Institución.

Art. 6.º) Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria del TEI *ad hoc*

Prof. Dr. Fulgencio Antonio Aquino Duarte
Representante Docente Titular
Presidente del TEI *ad hoc*

Ing. Herbert Raúl Segovia Lohse
Representante de Egresados Titular
Vocal del TEI *ad hoc*

Est. Patricia Mabel Torres Torres
Representante de Estudiantes Titular
Vocal del TEI *ad hoc*

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.